



Gobierno Regional Junín

G.R.I.	
REG. N°	7906095
EXP. N°	5151438



## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N°345 -2024-G.R./GRI

Huancayo, 27 MAYO 2024

### EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

#### VISTO:

El Informe Técnico n.º 255-2024-GRJ/GRI emitido el 14 de mayo de 2024 y recepcionado el 15 de mayo de 2024; Informe Técnico n.º 1068-2024-GRJ/GRI/SGSLO emitido el 08 de mayo de 2024 y recepcionado el 08 de mayo de 2024; Informe Técnico n.º 763-2024-GRJ/GRI/SGO emitido el 03 de mayo de 2024 y recepcionado el 03 de mayo de 2024; Reporte n.º 025-2024-GRJ/GRI/SGSLO-RAJ emitido el 30 de abril de 2024 y recepcionado el 30 de abril de 2024; Reporte n.º 03-2024-GRJ/GRI/SGO/FIHC emitido el 26 de abril de 2024 y recepcionado el 28 de abril de 2024; Resolución Gerencial General Regional n.º 024-2024-GR-JUNÍN/GGR emitida el 16 febrero de 2024, y demás documentos;

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 191º de la Constitución Política del Perú de 1993, en concordancia con el artículo 2º de la Ley n.º 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, sujetos al ordenamiento jurídico;

Que, la autonomía de los Gobiernos Regionales se define como la facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que le son inherentes conforme a lo establecido en la Ley n.º 27783 - Ley de Bases de la Descentralización;

Que, con la Resolución Gerencial General Regional n.º 024-2024-GR-JUNIN/GGR emitida el 16 febrero de 2024, suscrito por el Gerente General Regional, resuelve lo siguiente:

**"ARTICULO PRIMERO.- RECONFORMAR, el Comité de Recepción de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA I.E. MARISCAL CASTILLA, DISTRITO DE EL TAMBO – HUANCAYO – JUNÍN" Saldo de Obra 2da Etapa, registrada con CUI N° 2200807, ejecutada bajo la modalidad de administración directa por el Gobierno Regional Junín, conforme al siguiente detalle:**

**PRESIDENTE : ING. FRANK GONZALES QUISPE**  
Sub Gerente de Estudios



Gobierno Regional Junín



- MIEMBRO 01** : **ING. ROLANDO CAMPOS ACEVEDO**  
*Personal de Planta de la SGO*
- MIEMBRO 02** : **CPC. FREDI IVAN HINOSTROZA CAMARENA**  
*Personal de Planta de la SGO*
- ASESOR** : **ARQ. RAÚL ARMANDO ÁLVAREZ JESÚS**  
*Inspector de Obra*
- ASESOR** : **ARQ. JOSE CARLOS LOZANO LOZANO**  
*Residente de Obra*

Que, con el Reporte n.º 03-2024-GRJ/GRI/SGO/FIHC emitido el 26 de abril de 2024 y recepcionado el 28 de abril de 2024, suscrito por el CPC. Fredi Ivan Hinostroza Camarena en su condición de personal de la Sub Gerencia de Obras, remite su renuncia irrevocable a cargo como miembro del comité de recepción de obra por razones personales y recarga laboral ya que a la fecha fue designado como administrador de una obra;

Que, Raúl A. Álvarez Jesús en su condición de Inspector de Obra emite el Reporte n.º 025-2024-GRJ/GRI/SGSLO-RAJ de fecha 30 de abril de 2024 y recepcionado el 30 de abril de 2024, remite opinión sobre renuncia de miembro 02 del comité de recepción de obra y la demora en la subsanación de observaciones derivada del acta de recepción final de la obra;

Que, con el Informe Técnico n.º 763-2024-GRJ/GRI/SGO emitido el 03 de mayo de 2024 y recepcionado el 03 de mayo de 2024, suscrito por la Ingeniera Raquel Huamán Mosquera en su condición de Sub Gerente de obras, concluye lo siguiente:

*“La obra se encuentra en proceso de recepción de obra; para el cual urge la reconfirmación del Comité de Recepción de Obra, a razón de la renuncia del CPC Fredi Ivan Hinostroza Camarena - Miembro 02, del Comité de Recepción de Obra por recarga laboral, quien fue designado con RESOLUCION GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 024-2024-GR-JUNIN/GGR.*

*Para el levantamiento de observaciones de obra, se cuenta con habilitación presupuestal de el monto de S/ 136,428.40 (Ciento treinta y seis mil cuatrocientos veintiocho con 40/100 soles); estando a la fecha en trámite la evaluación y aprobación del presupuesto analítico”;*

Que, mediante el Informe Técnico n.º 1068-2024-GRJ/GRI/SGSLO emitido el 08 de mayo de 2024 y recepcionado el 08 de mayo de 2024, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, solicita recomposición de comité de recepción de obra vía acto resolutivo por renuncia de miembro 02 de comité, concluyendo lo siguiente:

*“En virtud a los recientes acontecimientos que obligan a reconfirmar el comité de recepción de obra a razón de que el 2do miembro presento su renuncia irrevocable por el conflicto de interés expuesto por este y ratificado por la Sub Gerente de Obras, por lo tanto es concluyente y necesario la RECOMPOSICION del comité de recepción de obra para proceder con la recepción final del proyecto denominado “Mejoramiento de la I.E. Mariscal Castilla Distrito de el Tambo – Huancayo – Junín”, saldo de obra 2da Etapa, CUI N° 2200807, proponiéndose esta Sub Gerencia el siguiente cuadro:*

1. MIEMBRO TITULARES



Gobierno Regional Junín



- **PRESIDENTE** **ING. GELY VANESSA PÉREZ CÓNDOR**  
*Personal de Planta de la Sub Gerencia de Obras*
- **MIEMBRO 01** **ING. ROLANDO CAMPOS ACEVEDO**  
*Personal de Planta de la Sub Gerencia de Obras*
- **MIEMBRO 02** **CPC. LUZ MARIA MARIN VILLALVA**  
*Personal de Planta de la Sub Gerencia de Supervisión*

## 2. MIEMBROS SUPLENTES

- **PRESIDENTE** **ING. FRANK GONZALES QUISPE**  
*Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín*
- **MIEMBRO 01** **ING. MARLENY CLEMENTE CARBAJAL**  
*Personal de Planta de la Sub Gerencia de Obras*
- **MIEMBRO 02** **SR. WILBERT OSCAR VILLANEDA RIVERA**  
*Personal de Planta de la Sub Gerencia de Supervisión*

## 3. MIEMBROS DE APOYO

- **INSPECTOR DE OBRAS** **ARQ. RAÚL ARMANDO ÁLVAREZ JESÚS**  
*Inspector de Obras*
- **RESIDENTE DE OBRA** **ARQ. JOSE CARLOS LOZANO LOZANO**  
*Residente de Obras”;*

Que, conforme el Informe Técnico n.º 255-2024-GRJ/GRI emitido el 14 de mayo de 2024 y recepcionado el 15 de mayo de 2024, suscrito por el Ingeniero Rony Paolo Vejarano Pérez en su condición de Gerente Regional de Infraestructura, solicita reconfiguración de comité de recepción, teniendo en cuenta lo expuesto, en aplicación a lo establecido en el numeral 6.6.4 de la Directiva n.º 005-2009-GR.JUNIN, conforme a lo señalado en el Informe Técnico n.º 1068-2024-GRJ/GRI/SGSLO, esta Gerencia otorga precedencia a la reconfiguración del comité de recepción, debiendo de emitirse el acto resolutorio correspondiente;

Que, siendo así, debo precisar que, la Directiva n.º 005-2009-GR-JUNÍN– Normas y Procedimientos para la Ejecución de Obras Públicas por Ejecución Presupuestaria Directa en el Gobierno Regional Junín”, en su título VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS, numeral 6.6 ACTIVIDADES POSTERIORES A LA TERMINACIÓN DE OBRA RÉGIMEN DE ENTREGA Y RECEPCIÓN, inciso 6.6.4 **RECEPCIÓN DE OBRA**, prescribe que:

**“En la fecha de la culminación de la obra el Residente anotará tal hecho en el cuaderno de obra y solicitará la recepción de la misma. El Inspector o Supervisor, en un plazo no mayor de cinco (05) días posteriores a la anotación señalada, lo informará a la Entidad, ratificando o no lo indicado por el residente.**

**En caso que el Inspector o Supervisor verifique la culminación de la obra, la entidad procederá a designar mediante una Resolución Gerencial General Regional la Comisión de Recepción dentro de los 07 días siguientes a la recepción de la comunicación del Inspector o Supervisor. Dicha comisión estará integrada, cuando menos por un representante de la entidad, necesariamente Arquitecto o Ingeniero, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, y por el Inspector o Supervisor. (...);”**





Gobierno Regional Junín



Que, por tanto, mediante la Resolución Gerencial General Regional n.º 024-2024-GR-JUNIN/GGR se reconfirma el comité de recepción de obra designando al CPC. Fredi Ivan Hinostroza Camarena como miembro 02 de la misma, sin embargo renuncia;

Que, el CPC. Fredi Ivan Hinostroza Camarena a través del Reporte n.º 03-2024-GRJ/GRI/SGO/FIHC comunica su renuncia por motivos personales y por carga laboral, por lo que de la revisión del expediente administrativo el Inspector de obra solicita el pronunciamiento de la Gerencia Regional de Infraestructura;

De conformidad con los sustentos y justificación técnica expuestos por el Inspector de Obra y estando a la propuesta presentada para la reconfiguración del comité de recepción de obra, por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, ratificado por la Gerencia Regional de Infraestructura mediante el Informe Técnico n.º 255-2024-GRJ/GRI, ajustándose la misma al Título V. "Responsabilidad de la Administración Pública y del Personal a su servicio" regulado por el T.U.O de la Ley n.º 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante D.S n.º 004-2019-JUS, todo ello, referente a la parte técnica en el marco de la buena ética y probidad profesional se declara procedente la reconfiguración del comité de recepción de obra;

Que, estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Infraestructura y con la visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Obras y de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; así como, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la la Directiva n.º 005-2009-GR-JUNÍN y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley n.º 27867;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR**, el Comité de Recepción de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA I.E. MARISCAL CASTILLA, DISTRITO DE EL TAMBO – HUANCAYO – JUNÍN" Saldo de Obra 2da Etapa, registrada con CUI n.º 2200807, el mismo que estará integrada por los siguientes profesionales:

#### **MIEMBROS TITULARES:**

- PRESIDENTE ING. GELY VANESSA PÉREZ CÓNDOR  
Personal de Planta de la Sub Gerencia de Obras
- MIEMBRO 01 ING. ROLANDO CAMPOS ACEVEDO  
Personal de Planta de la Sub Gerencia de Obras
- MIEMBRO 02 CPC. LUZ MARIA MARIN VILLALVA  
Personal de Planta de la Sub Gerencia de Supervisión





Gobierno Regional Junín



**MIEMBROS SUPLENTES:**

- PRESIDENTE ING. FRANK GONZALES QUISPE  
Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín
- MIEMBRO 01 ING. MARLENY CLEMENTE CARBAJAL  
Personal de Planta de la Sub Gerencia de Obras
- MIEMBRO 02 SR. WILBERT OSCAR VILLANEDA RIVERA  
Personal de Planta de la Sub Gerencia de Supervisión

**MIEMBROS DE APOYO:**

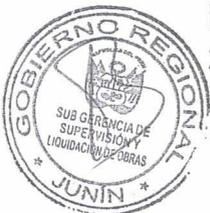
- INSPECTOR DE OBRAS ARQ. RAÚL ARMANDO ÁLVAREZ JESÚS  
Inspector de Obras
- RESIDENTE DE OBRA ARQ. JOSE CARLOS LOZANO LOZANO  
Residente de Obras



**ARTÍCULO SEGUNDO.- EXHORTAR,** que en el plazo no mayor de veinte (20) días siguientes de realizada la presente designación, la Comisión de Recepción, junto con el ejecutor procederá a verificar el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas y efectuará las pruebas que sean necesarias para comprobar el funcionamiento de las instalaciones y demás equipos.



**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER,** que la reconfiguración del Comité de Recepción de obra cumpla con participar directamente en el acto de recepción de obra bajo responsabilidad, a fin de formular las observaciones que hubiese durante su desarrollo, siendo la participación personal e intransferible.



**ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR,** el presente acto administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín y demás partes interesadas, de acuerdo a las disposiciones del TUO de la Ley n.º 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS; para conocimiento, cumplimiento y difusión.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

ING. RONY PAOLO VEJARANO PÉREZ  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaría General que suscribe, Certifica  
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 27 MAY 2024

Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL